

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00168

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue al despacho la certificación de la empresa de correo que de cuenta de la entrega del envío de la citación a la vinculada BERTHA MEJÍA DE VÉLEZ

Para tal efecto, se le concede el término treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff515e26e57c202114351a0b776ef69a57944be7a64cfb60d3f3fe29313a46e**
Documento generado en 05/05/2023 05:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>